



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTOS INTERNOS Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS UNICO DE "FONDO MUTUO BCI GESTION GLOBAL DINAMICA 20", "FONDO MUTUO BCI GESTION GLOBAL DINAMICA 50" Y "FONDO MUTUO GESTION GLOBAL DINAMICA 80", TODOS ADMINISTRADOS POR BCI ASSET MANEGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

SANTIAGO, 23 JUL 2008

RESOLUCION EXENTA N° 460

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**BCI ASSET MANEGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**".

2) Lo dispuesto en los artículos 5° y 8° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y Circular N° 1.633 de esta Superintendencia.

RESUELVO:

1.- Apruébanse los Reglamentos Internos de **FONDO MUTUO BCI GESTIÓN GLOBAL DINÁMICA 20**", "**FONDO MUTUO BCI GESTIÓN GLOBAL DINÁMICA 50**" y "**FONDO MUTUO BCI GESTIÓN GLOBAL DINÁMICA 80**", que serán administrados por BCI ASSET MANEGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

2.- Apruébase a su vez, el texto tipo del Contrato de Suscripción de Cuotas único para los Fondos Mutuos y individualizados.

3.- La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 125, en forma previa a la entrada en funcionamiento de los Fondos.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá que forman parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl